

Objeto:
Relevamiento de
Procesos de Compras -
Ley 2095

**Período
auditado:**
1° semestre del 2018.

**Normativa
relevante:**
Ley N° 2.095 (texto
consolidado por Ley N°
5.666).
Decreto N° 326/17
reglamentación de la Ley
N° 2.095.

Equipo auditor:
Dra. Marisa Conte
(Titular hasta 30-11-18)
Dr. Mariano Caglia
(Titular a partir 1-12-18)
Lic. Romina Paola Yasas
Sr. Alberto Alejandro
Montenegro
Sr. Thomas Di Natale

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°015/18
MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Alcance:

El objeto de examen corresponde a las compras de bienes y servicios efectuadas en el 1° semestre del 2018 según la muestra seleccionada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Del relevamiento realizado correspondiente a la muestra seleccionada, surge que no consta en 2 (dos) expedientes electrónicos, la acreditación de la publicidad referida al llamado a participar del proceso de compra de bienes y servicios en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires fijado en el inciso 4 del Art. 7 y Art. 100 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666).
- b) Del control mencionado anteriormente surge que no se adjuntó en 5 (cinco) expedientes electrónicos, el Parte de Recepción Definitiva establecido en el Art. 118 del Decreto N° 326/17.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El Área auditada debe implementar las recomendaciones realizadas en el presente informe a fin de dar cumplimiento a la Ley de compras N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación el Decreto N° 326/17.

En cuanto a la publicidad de los llamados a participar del proceso de compra de bienes y servicios constituye un requisito necesario para asegurar la libertad de concurrencia garantizando la igualdad de acceso a la contratación y la protección de los intereses económicos de la Ciudad.

Cabe mencionar la necesidad de incorporar en tiempo y forma la documentación respaldatoria que concierne al procedimiento de compra de bienes y servicios en los expedientes electrónicos respectiva, con el objeto de constatar la correcta ejecución del mismo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-OT-1419-2018 - PROYECTO N° 15-18 - INFORME N° 28-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.